|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL EN PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- LA/FT. | | | | |
| Competencia del curso:  Que el participante obtenga las herramientas básicas para identificar los riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) y las mejores prácticas para prevenir estas actividades en la empresa. | | | | |
| Objetivo del mod 2: reconocer los conceptos básicos asociados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo - LA/FT. | | | | |
| Propuesta temática | | **Desempeños** | | |
| Módulos | **Temas** | **Conceptuales**  **(Saber)** | **Procedimentales**  **(Saber hacer)** | **Actitudinales**  **(Ser)** |
| 2. Entendamos el lavado de activos y la financiación del terrorismo LA/FT. | - Definición del lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT.  - Etapas del LA/FT.  - Consecuencias del lavado de activos y financiación del terrorismo. | - Definición del lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT.  - Identificación de las etapas del LA/FT.  - Comprensión de las consecuencias del lavado de activos y financiación del terrorismo. | Asociación de los conceptos con sus funciones y responsabilidades individuales. | Valoración consciente de la importancia de prevención del LA/FT. |
| Convenciones del documento:  Rojo: Recomendaciones de imagen  Purpura: Nombre y texto de los personajes  Verde: Instrucciones para el usuario.  Azul subrayado: Nombres de botones o links.  Resaltado en Amarillo: Cambios y/o modificaciones sobre una versión. | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| Secuencia didáctica/ momentos | Desarrollo de contenido |
| 1. Antes de iniciar… una historia. Exploración de saberes previos.  Preguntas reflexivas. | Imagen del Sensei en posición de saludo o venia.  **Sensei:** Bienvenidos.  Muchas veces habrá escuchado acerca del Lavado de activos y la Financiación del terrorismo; pero realmente comprende, ¿en qué consiste cada uno estos fenómenos?  Conozcamos una historia…  *Por: eltiempo.com| REDACCIÓN JUSTICIA, 11 de diciembre de 2013*  ***Por lavado de activos, condenados herederos de Iván Urdinola***  ***Fiscalía dice que Raúl Grajales y Sonia Trejos administraron bienes y capitales del narcotráfico.***  *A 96 meses de prisión condenó la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia a Raúl Alberto Grajales Lemos y a su contadora, Sonia Trejos Aguilar, por el delito de lavado de activos, quienes son considerados herederos de Iván Urdinola.*  *La Unidad de lavado de Activos de la Fiscalía demostró ante la Corte que Raúl Grajales asumió la presidencia de Grupo Grajales desde 1999, cuando empezaron a administrar los bienes y capitales provenientes del narcotráfico.*  *“El 10 de enero de 2005, en Panamá, en un allanamiento realizado a un predio de Lorena Henao de Montoya, viuda del narcotraficante Iván Urdinola, fueron hallados documentos que comprueban el blanqueo de capitales por medio de créditos ficticios” sostuvo el fiscal del caso.*  *Asimismo, recibieron una pena de 84 meses de cárcel Gerardo Antonio Grajales Lemus y María Nancy Grajales Posso como coautores de los delitos de concierto para delinquir y lavado de activos.*  *En los contratos se establecía la compraventa entre Gerardo Antonio Grajales Hernández, en representación del Grupo Grajales, y Lorena Henao del 60 por ciento de las acciones de la sociedad. Ese dinero tenía origen en el narcotráfico.*  *Además, se pactaba el préstamo de 3 mil millones de pesos de Lorena Henao a la familia Grajales.*  *Para la Fiscalía, se trató de la administración de dineros del extinto narcotraficante Iván Urdinola producto de actividades ilícitas y se pretendió darles apariencia de legalidad por intermedio de las empresas del Grupo Grajales.*  *--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*  **Sensei:** Ahora, veamos si cuenta con el conocimiento necesario para continuar este camino.  Ejercicio de selección múltiple, al final se le dice al participante qué respuestas fueron las suyas y cuáles las correctas.  Las correctas se resaltan en Turquesa.  **De las siguientes afirmaciones seleccione la que considere correcta:**  **El Lavado de Activos es:**  - Utilizar bienes o dinero para actividades en contra de la sociedad.  - Dar apariencia de legalidad dinero y bienes ilícitos.  - Serie de complejas transacciones bancarias.  **La Financiación del Terrorismo es:**  - Actividades de transferencia de fondos a otras instituciones para ocultar su origen.  - Dar apariencia de legalidad dinero y bienes ilícitos.  - Utilizar bienes o dinero para actividades en contra de la sociedad.  **Los fondos para la Financiación del Terrorismo provienen de:**  - Diferentes actividades ilícitas.  - Fuentes legales.  - Fuentes lícita e ilícitas. |
| 2. Alistemos herramientas. Fundamentación teórica.  -------------------  Para enlazar:  Trata de personas: La trata de personas o comercio de personas es el [comercio](http://es.wikipedia.org/wiki/Comercio) ilegal de personas con propósitos de esclavitud reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud.  -------------------  Para enlazar:  Pitufeo:  Realizar muchas transferencias bancarias pequeñas empleando a distintas empresas, personas y cuentas bancarias.  -------------------  Para enlazar:  Listas negras: listados de personas naturales y jurídicas, países y territorios, considerados riesgosos o peligrosos para el establecimiento y para la vigencia de relaciones de negocios.  Lista Clinton- OFAC: Creada en 1995 -administración del Presidente Bill Clinton. Fue emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica (OFAC). Incluye una relación de personas y empresas vinculadas con el narcotráfico. Las personas que aparecen en dicha lista están impedidas de hacer transacciones financieras o tener negocios comerciales con los Estados Unidos y las personas de este país que tengan relación de negocios con ellos incurriría en delito.  Resolución 1267 de las Naciones Unidas: Lista emitida en 1999 por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Comprende a personas y entidades involucradas en actividades terroristas.  Lista de Países y Territorios No Cooperantes con el GAFI: Emitida y actualizada permanentemente por el Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI. Incluye a los siguientes grupos de países: a) Países y territorios que presentan deficiencias estratégicas en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. b) Países y territorios que no han superado las deficiencias estratégicas en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo o no se han comprometido con un plan de acción. Lista de la OCDE:  La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) promueve la cooperación internacional para combatir la evasión fiscal mediante una mayor transparencia e intercambio de información en materia fiscal. En esta lista se contiene informes sobre países y territorios que no intercambian información para luchar contra la evasión fiscal.  Extinción de dominio: pérdida del dominio de bienes o dinero, a favor del Estado. Ver en docs. De consulta: LEY 793 DE 2002 Extinción de dominio.pdf | Imagen del Sensei en sentado en posición meditativa.  **Sensei:** Le recuerdo la importancia de suconfianza en mí para continuar este camino. Comencemos.  **TÍTULO: DEFINICIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - LA/FT.**  El lavado de activos (LA) se puede definir como:  Resaltar en recuadro o con algún elemento gráfico llamativo la siguiente definición:  **LAVADO DE ACTIVOS:** Dar apariencia de legalidad a bienes y dinero proveniente de delitos como el narcotráfico, secuestros, extorsiones, corrupción, tráfico de personas, migrantes y armas, delitos contra el sistema financiero entre otros.  Fin de recuadro.  Es un delito tipificado en el código penal colombiano desde el año 2000 (Ley 599 de 2000 ) , mediante el artículo 323, en el que se define como: “El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá por esa sola conducta, en **prisión de diez (10) a treinta (30) años y multa de seiscientos cincuenta (650) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales vigentes.**  La misma pena se aplicará cuando las conductas descritas en el inciso anterior se realicen sobre bienes cuya extinción de dominio haya sido declarada.  El lavado de activos será punible aun cuando las actividades de que provinieren los bienes, o los actos penados en los apartados anteriores, se hubiesen realizado, total o parcialmente, en el extranjero.  Las penas privativas de la libertad previstas en el presente artículo se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando para la realización de las conductas se efectuaren operaciones de cambio o de comercio exterior, o se introdujeren mercancías al territorio nacional.  El aumento de pena previsto en el inciso anterior, también se aplicará cuando se introdujeren mercancías de contrabando al territorio nacional”.  En el siguiente gráfico se puede entender mejor el concepto del Lavado de Activos.  Tomar como referencia el siguiente gráfico:  Son características del Lavado de Activos:   * Es un delito de cuello blanco. * Aprovecha la función económica del sector financiero y sus avances tecnológicos. * Es un fenómeno con alcance internacional. * Suele ser un conjunto de operaciones complejas, especialmente cuando se realiza en el ámbito internacional. * A los delincuentes no les importa perder dinero en las transacciones de lavado, este es un costo que hace parte de su negocio.   En recuadro destacado:  Recuerda que…  Son actividades de lavado de activos: adquirir, resguardar, invertir, transformar, transportar, custodiar o administrar los bienes y dinero ilícitos.  Fin de recuadro destacado.  El sector financiero es el más utilizado para de lavado de activos, ya que a través de los bancos y otras instituciones financieras no bancarias se realizan las principales operaciones. Conozcamos algunos de los medios empleados en el lavado de activos:  Resaltar de manera gráfica en recuadro o algo así.   * BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES DEPOSITARIAS   + Transferencias electrónicas   + Banca corresponsal   + PAT (Payable Through Account)   + Cuentas de concentración u Ómnibus   + Banca privada   + Smurfing (pitufeo) o estructuración   + Complicidad del banco   + Uniones de crédito o sociedades de construcción * INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS   + Industria de Tarjetas de crédito   + Remesadores de dinero   + Casas de cambio de monedas   + Compañías de seguros   + Corredores de bolsa * NEGOCIOS Y PROFESIONALES NO FINANCIEROS   + Casinos y negocios relacionados con juegos de azar   + Vendedores de artículos de gran valor (metales preciosos, joyas, arte, ect)   + Agencias de viajes   + Vendedores de vehículos   + Notarios, contadores, auditores, abogados mejor conocidos como Gatekeepers o Porteros.   + Asesores de inversión y de mercancías   + Fideicomisos y compañías proveedoras de servicios   + Industria de bienes raíces   + Manipulación de los precios en operaciones de importación y exportación   + Mercado negro de cambio de pesos   Por otro lado, la Financiación del Terrorismo (FT) se puede definir como:  Resaltar en recuadro o con algún elemento gráfico llamativo la siguiente definición:  **FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** destinar bienes o dinero de origen lícito o ilícito para financiar actividades terroristas.  Fin de recuadro.  Este delito también está tipificado en el código penal colombiano (ley 1121 del 29 de Diciembre de 2006), en el artículo 345 que cita: “el que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley, o a sus Integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en **prisión de trece (13) a veintidós (22) años y multa de mil trescientos (1.300) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes**”.  En el siguiente gráfico se puede entender mejor el concepto de Financiación del Terrorismo.  Tomar como referencia el siguiente gráfico:  Es importante destacar que los recursos empleados para la Financiación del Terrorismo (FT), pueden tener origen lícito o legal y pueden seguir movimientos del lavado de activos para esconder su origen; y cuando provienen de fuentes ilícitas como en el Lavado de activos, no siempre es del narcotráfico, también pueden tener origen en el tráfico de migrantes, la trata de personas, el enriquecimiento ilícito, la corrupción, la extorsión, el secuestro, el tráfico de armas y otros delitos.  En recuadro destacado:  Para recordar…  Las principales diferencias entre LA y FT son:  Los recursos del lavado de activos SIEMPRE tienen origen ilícito.   * La Financiación del terrorismo puede recibir recursos tanto de origen lícito como ilícito. * El resultado del lavado de activos SIEMPRE será activos ilícitos. * El resultado de la FT, es el apoyo a los terroristas para realizar acciones en contra de la sociedad, o suministrarles insumos de uso diario.   Complementar con un diagrama basado en el siguiente:    Fin de recuadro destacado.  --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **TÍTULO: ETAPAS DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIACIÓN DEL TERRORISMO**  El lavado de activos y la financiación del terrorismo generalmente se desarrollan en tres etapas: colocación estratificación e integración. Aunque por tratarse de delitos diferentes, en cada etapa las actividades pueden variar, como se especifica en el cuadro comparativo a continuación:     |  |  |  | | --- | --- | --- | | **ETAPAS** | **LAVADO DE ACTIVOS - LA** | **FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - FT** | |  | Dinero en efectivo proveniente de un acto delictivo. | Capital legítimo o dinero proveniente de un acto delictivo. | | **Colocación**: actividades para recolectar e introducir los activos o el dinero en efectivo obtenidos ilegalmente (LA) o legalmente pero con fines ilegales (FT), a la economía nacional o extranjera, a través del sistema financiero. | El dinero se deposita en cuentas. | El capital se deposita en el sistema financiero. | | **Estratificación u ocultamiento:** los activos son movilizados en el sistema económico a través de una serie de transacciones diseñadas para ocultar su origen, ubicación y destino.  En esta fase se busca eliminar el rastro de los fondos derivados de actividades delictivas o legítimas, con fines ilegales. | Los fondos se transfieren a otras instituciones para ocultar su origen. | Los fondos se transfieren a otras instituciones para ocultar su origen. | | **Integración:** los activos son reinsertados en la economía de manera tal, que parecen provenientes de fuentes legítimas.  Para lograrlo, los delincuentes dan apariencia de legalidad al dinero creando una actividad económica, un negocio, una operación comercial que justifique su tenencia, posesión o propiedad empleando por ejemplo testaferros. | Los fondos se utilizan para adquirir activos legítimos. | Los fondos son distribuidos para financiar actividades terroristas. |   **Fuente:** Guía para la prevención del riesgo de Lavado de activos y financiación del terrorismo en el sector notariado de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y por la Superintendencia de Notariado y Registro, 2013.  No siempre estas fases se presentan en todas las operaciones de LA o FT, o de forma secuencial. En algunos casos se pueden presentar de manera simultánea o sólo alguna de ellas, por ejemplo: si prestamos nuestra cuenta bancaria para que sea consignado un dinero a un tercero (familiar, vecino, conocido) por la venta de un inmueble, o por un carro. Si el dinero resultara de origen ilegal, se estaría incurriendo en el delito de lavado de activos y se podría decir que esta operación corresponde con las etapas de estratificación e integración.  --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **TÍTULO: CONSECUENCIAS DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.**  El Lavado de activos y la Financiación del terrorismo traen importantes consecuencias a nivel económico y social, como inflación, incertidumbre cambiaria, desestabilización de precios, limitación de créditos, debilitamiento del sector financiero y privado, aumento del delito, reducción del empleo, corrupción, inseguridad y violencia, entre otros.  Principalmente se afectan las empresas y los ciudadanos, que pueden sufrir alguno o varios de los siguientes daños:   * Perdida de reputación. * Inclusión en “listas negras” internacionales como la Lista Clinton- OFAC, la Lista de la Resolución 1267 de las Naciones Unidas, Lista de Países y Territorios No Cooperantes con el GAFI, Lista de la OCDE, entre otras. * Pérdida de acceso a los productos y servicios del sistema financiero. * Pérdida de inversiones y relaciones comerciales con otras personas o países.   En resumen, para las empresas los riesgos a los que se encuentra expuesta al verse involucrada en alguna operación de lavado de activos o financiación del terrorismo son los siguientes:  **Riesgo reputacional:** capacidad de que el nombre y la imagen corporativa de la empresa sean perjudicados.  **Riesgo legal:** posibilidad de que la empresa sea incluida en investigaciones judiciales, sea sancionada o condenada, deba hacer el pago de indemnizaciones o se vea afectada por medidas como la Extinción de dominio.  **Riesgo Operativo:** posibilidad de pérdidas económicas a causa de fallas humanas, técnicas o procedimentales.  **Riesgo de Contagio:** posibilidad de que la empresa vea afectada su reputación, legal o económicamente, por la acción propia de una empresa relacionada con ella.  Es fundamental que las empresas incluyan el lavado de activos y la financiación del terrorismo como riesgos dentro de sus sistemas de administración del riesgo y programas o políticas de buen gobierno. |
| 3. Demostremos habilidades.  Ejercicios prácticos. | Imagen del Sensei en posición de combate.  **Sensei:** Ya hemos recorrido otro trayecto de este importante camino que le permitirá avanzar en la prevención del LA/FT en su empresa. Es momento de demostrar sus habilidades.   1. **Arrastre al espacio vacío la palabra que complete de manera correcta cada afirmación.**   El participante debe arrastrar y soltar la palabra correcta en donde corresponda.   |  |  | | --- | --- | | El lavado de activos SIEMPRE tiene utiliza recursos \_\_\_\_\_\_\_b\_\_\_\_\_\_\_\_ | 1. Lícitos 2. Ilícitos | | El resultado del lavado de activos NUNCA será recursos \_\_\_\_\_\_\_a\_\_\_\_\_\_\_\_ | 1. Lícitos 2. Ilícitos | | Los fondos para la Financiación del terrorismo pueden tener origen \_\_\_\_\_a\_\_\_\_\_\_\_\_ pero siempre serán empleados para un fin \_\_\_\_\_b \_\_\_\_\_ | 1. Lícito 2. Ilícito |      1. **Relacione cada situación con la o las etapas de Lavado de activos o financiación del terrorismo que corresponda.**   Ejercicio de apareamiento de conceptos. En la siguiente tabla se presentan en la columna izquierda las situaciones y en la derecha, las etapas con las que se pueden relacionar. Para el participante deben aparecer de manera aleatoria para que arrastre y suelte en donde corresponda.   |  |  | | --- | --- | | Venta de estupefacientes en las calles y consignación de este dinero en bancos. | **Colocación** | | Transferencia de fondos ilícitos a otros países mediante cuentas en bancos diferentes, o a través de sociedades ficticias. | **Estratificación** | | Compra de un vehículo a nuestro nombre con dinero de un tercero que lo obtuvo de forma ilícita. | **Integración** | | Inversión y funcionamiento de un negocio como un restaurante, donde los fondos ilegales puedan aparecer como ganancias ficticias. | **Integración** | | Depósitos bancarios para la adquisición de componentes electrónicos para la fabricación de explosivos. | **Colocación** |   Imagen del Sensei con venia de despedida o con carita sonriente:  Muy bien es momento de emprender otra etapa del camino; pero antes lo invito a evaluar su aprendizaje del módulo 2. |